

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 5 2

LITUECHE, 13 FEB 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2024 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otros.
- Que, la Administración ha dispuesto efectuar la adquisición de premios y estímulos mediante de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y ejecución de la adquisición.
- Que, la licitación pública se registró en el portal www.mercadopublico.cl bajo la ID N°1743-25-LE24, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 24 de enero de 2024.
- Que, se modifica la comisión evaluadora mediante el Decreto Alcaldicio N° 218 de fecha 07 de febrero de 2024.
- El Acta de la Comisión Evaluadora con fecha de 09 de febrero de 2024, recibida por esta unidad el día 12 de febrero de 2024.

VISTOS: Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que deroga el Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023 y fija nuevas subrogancias.

DECRETO:

- **ADJUDICASE**, a contar de la fecha de este decreto la licitación 1743-25-LE24 al oferente CÉSAR ANTONIO CONTRERAS ARIAS, RUT: [REDACTED] para el Convenio Suministro de Premios y Estímulos año 2024 por un monto disponible de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos).
- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por el oferente CÉSAR ANTONIO CONTRERAS ARIAS, ha dado cabal cumplimiento al requerimiento establecidos en las Bases Administrativas.
- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de CÉSAR ANTONIO CONTRERAS ARIAS, RUT: [REDACTED] cada vez que se requiera.
- **CARGUESE**, al ítem 24.01.008 Premios y Estímulos del Presupuesto Municipal 2024.
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/ACR/RPV/ACE/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



ACTA DE COMISI3N EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-25-LE24.

Suministro de premios y estímulos año 2024

Con fecha 09 de febrero de 2024, se constituye la comisi3n evaluadora con los siguientes funcionarios, Iris Maldonado Rodríguez, profesional Departamento Social, Jorge Jara Rubio jefe Deportes (S), Alejandro Cáceres Reyes DAF, con el fin de realizar la evaluaci3n de la licitaci3n, ID N° 1743-25-LE24 y conocer la documentaci3n presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluaci3n.

1.- Identificaci3n de los oferentes:

N	OFERENTE	RUT	INSCRITO EN MERCADO PUBLICO
1	Sonia Robinson Hechtle		si
2	Comercial Brine Chile Spa	77.501.225-0	si
3	Comercial Arenas Ltda.	78.624.110-3	si
4	Cesar Contreras Arias		si
5	Carol Vergara Tapia		Sin informaci3n

2.- Evaluaci3n de las Ofertas: La comisi3n realiza la revisi3n de los antecedentes, seg3n lo solicitado en las bases estableci3ndose lo siguiente:

OFERENTE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	OBSERVACIONES
1		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No ofrece todos los productos solicitados en las bases
2	77.501.225-0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin observaciones
3	78.624.110-3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin Observaciones
4		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin Observaciones
5		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sin Observaciones

De acuerdo a lo solicitado en los T3rminos de Referencia, los oferentes s3lo debían cumplir con todos los requisitos requeridos. Por lo que se debe informar que el oferente 1: no presenta una oferta con todos los productos que se solicitan, por lo que queda fuera de bases.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

Nº	PROVEEDOR	Criterio Técnico 50%	Criterio Económico 20%	Impacto social 30%	Ponderación obtenida
1	Comercial Brine Chile Spa	50%	15%	3%	68%
2	Comercial Arenas Ltda.	50%	18%	6%	74%
3	Cesar Contreras Arias	50%	20%	30%	100%
4	Carol Vergara Tapia	50%	19%	30%	99%

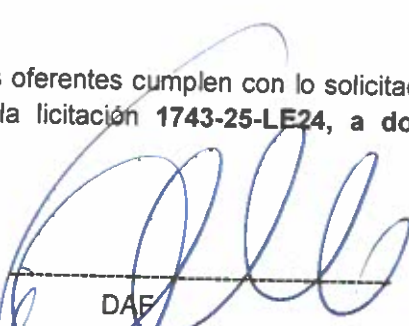
4.- Conclusión.

4.- Conclusión.

En atención a las ofertas evaluadas y dado que los oferentes cumplen con lo solicitado en las bases de licitación, se propone se declare adjudicada la licitación **1743-25-LF24**, a don Cesar Contreras Arias, cedula [REDACTED]


PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL


DAF
JEFE DE DEPORTES (S)



Litueche, 09 de febrero de 2024.